

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 052 de fecha 02 de febrero, 2018.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.  Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 052.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 052, con la incorporación de un espacio en el capítulo de asuntos de los señores directivos.	5
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 042.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 042.	
Artículo Segundo.  Asuntos Resolutivos.  Inc. 3.1)	Se conoce oficio DE 1640-2017, mediante el cual remite copia del oficio AF 907-2017, que contiene informe de auditoría de Sistema y Tecnologías de Información, Carta de Gerencia CG1-2016.	Se toma nota.	15
Artículo Tercero.  Asuntos de la Auditoría Interna.  Inc. 4.1)	Informe de la Auditoría Interna sobre gestión del Área de Tecnologías de Información y Comunicación; en cumplimiento al acuerdo JI 382-2017.	Acuerdo 1:  Recibido y conocido el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1640-2017, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio AF 907-2017, que contiene informe de auditoría de Sistema y Tecnologías de Información y Carta de	65

		<p>Gerencia CG1-2016, elaborados por el Despacho Carvajal &amp; Colegiados, Contadores Públicos Autorizados; así como el informe de la Auditoría Interna de INFCOCOOP sobre gestión del Área de Tecnologías de Información y Comunicación; en cumplimiento al acuerdo JI 382-2017.</p> <p>1. Se acuerda acoger en todos sus extremos las recomendaciones emitidas tanto en el informe de auditoría de Sistema y Tecnologías de Información y Carta de Gerencia CG1-2016, elaboradas por el Despacho Carvajal &amp; Colegiados, como las efectuadas en el informe de la Auditoría Interna de INFOCOOP sobre gestión del Área de Tecnologías de Información y Comunicación, y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que se presente ante la Junta Interventora un plan de implementación de esas recomendaciones.</p> <p>2. Asimismo, en función de lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Comité Gerencial de Tecnologías de Información de INFOCOOP; se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que, a través del Comité Gerencial de Tecnologías de Información, presente en el plazo de un mes ante el Órgano Colegiado, sus líneas de trabajo y visión futura con respecto a todos los sistemas de información del Instituto...</p>	
Inc. 4.2)	Se conoce oficio AI 039-2018 del 02 de febrero, 2018, mediante el cual el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, solicita permiso para operación de su hijo menor.	<p>Acuerdo 2:</p> <p>Con base en la solicitud de permiso presentada mediante oficio AI 039-2018 del 02 de febrero, 2018 y en el artículo 59, inciso d) del Reglamento Interno de Trabajo del INFOCOOP; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda otorgar permiso con goce de salario al señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, del 05 al 15 de febrero, 2018, ambos días inclusive, para que asista a operación de su hijo menor y cuidado posterior en el Hospital Nacional de Niños, por motivo de enfermedad congénita ECTRODACTILIA...</p>	88
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.2)	Se conoce oficio AC 36-2017, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito	<p>Acuerdo 3:</p> <p>Visto el informe técnico AC 36-2017 realizado por</p>	90

	presentada por COOPARROZ RL.	el Área de Financiamiento; el Acta N° 279 de la Comisión de Crédito del 21 de diciembre del 2017; y el Dictamen Positivo Unánime N° 1-279-2017 de la Comisión de Crédito; se acuerda, según lo establecido en el Reglamento de Crédito del INFOCOOP para los fondos propios, juveniles y PL-480, otorgar un crédito por el monto de €314 millones a favor de COOPARROZ RL, acogiendo la observación del señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, sobre la modificación de los Fondos.	
Inc. 3.3)	Se conoce oficio DE 079-2018, mediante el cual remite copia del oficio FI 63-2018, que contiene informes "Incorporación de Elementos Sociales" y "Metodología de Impacto Social en el Área de Financiamiento".	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., se acuerda acoger en su totalidad las observaciones señaladas por los señores directivos y el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, a los citados informes "Incorporación de Elementos Sociales" y "Metodología de Impacto Social en el Área de Financiamiento", en los términos presentados y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que considere la incorporación de las mismas a dichos documentos, de manera que en el plazo de un mes presente una nueva propuesta ante la Junta Interventora de INFOCOOP.</p> <p>Asimismo, una vez aprobada la propuesta antes referida, se otorga el plazo de un mes con el propósito de que la Dirección Ejecutiva presente ante el Órgano Colegiado un plan piloto de aplicación de dicha metodología en los créditos...</p>	120
Inc. 3.4)	Se conoce oficio DE 087-2018, mediante el cual remite copia del oficio CI 17-2018, relacionado con la propuesta para el evento de celebración del Aniversario de INFOCOOP.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda aprobar el programa propuesto para la actividad denominada "45 Aniversario INFOCOOP y lanzamiento nueva imagen institucional", en los términos presentados por el Área de Comunicación e Imagen.</p> <p>En ese sentido, se autoriza el cierre de las instalaciones del INFOCOOP a partir de las 12:00 md y que se proceda a velar para que la mayoría de los funcionarios participen en la citada actividad, de manera que se valore si hay asuntos impostergables que justifiquen la no participación de alguna persona.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que el desarrollo de la actividad anterior se realice en apego a lo establecido por la legislación vigente y se proceda con la respectiva publicación del cierre en mención...</p>	157
Artículo Cuarto.			
Asuntos de los			

<p>señores directivos.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	<p>Espacio privado requerido por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.</p>	<p>Acuerdo 6:</p> <p>..., por tanto</p> <p>Se acuerda convalidar el acuerdo adoptado en la sesión de Junta Interventora número 049, artículo 3, inciso 3.1 del 10 de enero del 2018, de conformidad con el artículo 187 de la Ley General de Administración Pública con efectos “ex tunc”, es decir, retroactivos a la fecha del acto saneado. Comunicar dicho Acuerdo a la Proveduría para su incorporación al expediente respectivo...</p> <p>Acuerdo 7:</p> <p>Se acuerda ratificar la celebración de la sesión del día 02 de febrero, 2018, a las 9:00 am y continuar sesionando los días 09, 16 y 23 de este mismo mes, iniciando a las 9:00 am, en la Sala de Sesiones del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)...</p>	<p>161</p>
---	--	--	------------